



SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, EFECTUADA EL MARTES CUATRO, VIERNES SIETE, VIERNES CATORCE, MIÉRCOLES DIECINUEVE Y JUEVES VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los **cuatro días del mes de diciembre** del año dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en la Sala “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con la asistencia del Ingeniero Juan Luis Tepala Ramírez, Director de la Dirección de Catastro (ICET), Licenciada María Isabel Vargas López, Directora de Apoyo Técnico-Legal de la Subsecretaría de Ingresos, Licenciado Raúl Hernández Barreda de la Dirección de Apoyo Técnico- Legal, Licenciada Amparo Carbete Aguilar, Del Instituto de Catastro, siendo las diecisiete horas. Para cumplir con el **Punto Uno** el Presidente de la Comisión solicitó al Diputado José Juan Espinosa Torres, funja como Secretario para esta Sesión y a su vez procediera al pase de lista, informando la existencia del Quórum Legal. -----

En el **Punto Dos** se aprobó por unanimidad el Orden del Día para esta sesión. -----

En el **Punto Tres** relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación, el Diputado Presidente sometió a consideración de los presentes dispensar su lectura, por haberse hecho circular con anterioridad vía electrónica, resultando aprobada por unanimidad. Enseguida la puso a discusión y no habiendo intervenciones, resultó aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro** el Presidente de la Comisión solicitó a la Licenciada María Isabel Vargas López, explicara los criterios para la revisión de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. -----

Terminada la exposición, se procedió con el **Punto Cinco**, en donde se presentaron setenta y nueve Dictámenes relativos a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio dos mil diecinueve, y la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y



COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, de los cuales cinco se retiraron debido a que aún cuentan con observaciones, por lo que se consideró integrarlas posteriormente en otra Sesión, quedando setenta y cuatro para su aprobación en el Pleno, mencionado las siguientes: Acajete, Acateno, Amozoc, Atlequizayán, Atzala, Atzitzihuacan, Atzitzintla, Camocuautla, Cohetzala, Cohuecan, Coxcatlán, Coyomeapan, Cuautinchán, Cuetzalan del Progreso, Chalchicomula de Sesma, Chiconcuautla, Chigmecatitlán, Chignahuapan, Chilchotla, Chinantla, Domingo Arenas, Epatlán, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Honey, Huaquechula, Huehuetla, Huejotzingo, Hueyapan, Hueytlalpan, Huitziltepec, Juan Galindo, Molcaxac, Naupan, Nauzontla, Nicolás Bravo, Quecholac, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Tepatlán, San Gabriel Chilac, San Jerónimo Tecuanipan, San José Miahuatlán, San Martín Texmelucan, San Nicolás Buenos Aires, San Pedro Cholula, San Salvador el Verde, San Sebastián Tlacotepec, Tehuitzingo, Tenampulco, Teotlalco, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepetzintla, Tepexco, Teziutlán, Tlacuilotepec, Tlapacoya, Tochtepec, Tulcingo, Tuzamapan de Galeana, Tzicatlacoyan, Xiutetelco, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Xochitlán Todos los Santos, Yaonahuac, Yehualtepec, Zacapoaxtla, Zaragoza, Zautlam, Zihuateutla, Zongozotla y Zoquiapan. -----

Enseguida el **Diputado Raymundo Atanacio Luna** preguntó si algún Municipio de la Zona Conurbada se han acercaron para solicitar los planos de límites territorial de acuerdo con lo acordado en Sesión pasada, a quien la Secretaría de Finanzas y Administración informó por el momento ningún Ayuntamiento se ha presentado, por lo que el Diputado comentó que se respeta su autonomía. -----

Acto seguido el **Diputado Presidente** sometió a consideración de los integrantes los Dictámenes antes expuesto y sin tener comentario alguno, se aprobaron por unanimidad e informando a los miembros de esta Comisión que se establece en sesión permanente, para estudiar y analizar cada una de las Iniciativas de Ley para su aprobación y se convocará para el próximo viernes siete del presente mes; por lo que,



siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio, se declaró en receso la reunión de la Comisión. -----

Siendo las diez horas con veintiún minutos del día **siete de diciembre** del presente año se reanudó la Sesión, solicitando el Diputado Presidente procediera la Secretaría a verificar el quórum legal. Verificado el mismo, con la asistencia de cinco Diputados integrantes y con fundamento en los artículos 112 y 116 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 64 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometió a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo, modificar el Orden del Día de la Sesión de fecha cuatro de diciembre del año en curso, aprobándose modificar el Orden del Día y recorrer en su orden progresivo el punto subsecuente. -----

En el **Punto Seis** del Orden del Día se dio cuenta de treinta y un Dictámenes relativos a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, y las Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado. En uso de la palabra la Dirección Jurídica informó que todas las leyes enlistadas para esta Sesión, cumplen con los porcentajes establecidos y estándares correctos, por lo que están listas para su dictaminación, mencionando las siguientes: Acatlán, Acatzingo, Ahuatlán, Ahuazotepec, Ajalpan, Albino Zertuche, Atexcal, Coatepec, Coatzingo, Chichiquila, Chila de la Sal, Eloxochitlán, Esperanza, General Felipe Ángeles, Huehuetlán el Chico, Huehuetlán el Grande, Hueytamalco, Nealtican, Oriental, Pantepec, Petlalcingo, Rafael Lara Grajales, San Martín Totoltepec, Tecomatlán, Teopatlán, Tepango de Rodríguez, Tlaola, Tochimilco, Venustiano Carranza, Xicotepec y Xicotlán. -----

A continuación, el **Diputado Presidente** preguntó a los Legisladores si existía algún comentario adicional. Al no haberlo, sometió a votación los treinta y un Dictámenes en los términos planteados, aprobándose por unanimidad. -----

Finalmente, los Diputados miembros de esta Comisión acordaron establecerse en Comisión Permanente, por lo que, siendo las diez horas con veintinueve minutos del mismo día de su inicio, se declaró en receso.



Siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día **catorce de diciembre** del presente año, se reanudaron los trabajos de esta Comisión, solicitando el Diputado Presidente procediera la Secretaría a verificar el quórum legal. Verificado el mismo, con la asistencia de cinco Diputados y con fundamento en los artículos 112 y 116 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 64 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometió a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo, modificar el Orden del Día de la Sesión de fecha siete de diciembre del año en curso, aprobándose modificar el Orden del Día y recorrer en su orden progresivo el punto subsecuente. --- Retomando el **Punto Siete** el Presidente de la Comisión dio la bienvenida al Licenciado Andrés Villaseñor Herrera, Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Ingresos, Licenciado Marco Polo Sánchez Farfán, Director de Inteligencia Tributaria, Licenciada Arely Soriano Mena, Coordinadora del Área de Apoyo Técnico Legal, de la Subsecretaría de Ingresos, Licenciada Amparo Corvette Aguilar, Encargada del Área de Investigación de Valores de IRCEP, Ingeniero Juan Luis Tepala Ramírez, Jefe del Departamento de Evaluación del IRCEP. Enseguida se procedió a la revisión de ciento ocho Dictámenes de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, y la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, y en su caso aprobación. ----- En uso de la palabra la **Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo**, solicitó al Diputado Presidente retirar del Punto Siete los Municipio de Chiantzingo, San Andrés Cholula y Zacatlán, debido a que existen algunas observaciones de éstas. ----- Acto seguido el **Diputado Raúl Espinosa Martínez** preguntó a la Diputada que le antecedió en el uso de la palabra el motivo del porqué se desea retirar el Municipio de Zacatlán. ----- Enseguida la **Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo**, comentó que, debido a algunas observaciones por parte de los Diputados, desea retirarlos para analizarlos minuciosamente y posteriormente enlistarlos de nueva cuenta. -----



En uso de la voz el **Diputado Raúl Espinosa Martínez** pidió a la Dirección Jurídica informara si se tiene alguna observación, debido a que considera que este tema es de suma importancia dictaminarla ya que se cuenta con una fecha fatal y no ve motivo alguno para bajarlas del Orden del Día. -----

Acto seguido el **Diputado Raymundo Atanacio Luna** manifestó de igual forma que retirara el Municipio de Atlixco. -----

En uso de la palabra el **Presidente de la Comisión** mencionó que es necesario dictaminar las Leyes de Ingresos de los Municipios, ya que es muy importante para su vida económica, por lo que consideró necesario desahogar las observaciones en esta Sesión, debido a que el día de mañana se vence el plazo legal. -----

En uso de la voz el **Diputado Raúl Espinosa Martínez** solicitó quedara asentado que no se está dando una razón justificada, por el cual retirar los Municipios que se han mencionado con anterioridad, solicitando a la Presidencia no se retiren del Orden del Día. -----

Enseguida la **Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo**, comentó que, si la Dirección Jurídica de este Congreso y funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Administración realizaron un análisis a fondo y no encontraron alguna observación en sus leyes, están de acuerdo en que los Municipios enlistados para esta Sesión se queden, ya que ha quedado claro que existe un análisis a fondo por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración y el área Jurídica de este Poder Legislativo. -----

Por último, el **Diputado Presidente** preguntó si existía algún comentario adicional en el tema, al no haberlo, procedió a recoger la votación nominal de los ciento ocho Municipios, aprobándose por unanimidad. Por otra parte, informó que se realizó el análisis correspondiente de los Municipios Atlixco, Chiantla, Tehuacán y Quimixtlán, por lo que sometió a consideración de los integrantes para estar en condiciones de presentarlos en Sesión Pública Ordinaria, aprobándose por unanimidad. Y por último se procedió a recoger la votación de los ciento ocho Municipios siguientes: Acteopan, Ahuacatlán, Ahuehuetitla, Aljojuca, Amixtlán, Aquixtla, Atempán, Atlixco, Atoyatempan, Axutla, Ayotoxco de Guerrero, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Caxhuacán, Coronango,



COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautempan, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Cuyoaco, Chapulco, Chiautzingo, Chietla, Chignautla, Chila, Guadalupe, Guadalupe Victoria, Huatlatlauca, Huauchinango, Huitzilán de Serdán, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtacamaxtitlán, Ixtepec, Izúcar de Matamoros, Jalpan, Jolalpan, Jonotla, Jopala, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, Lafragua, La Magdalena Tlataluquitepec, Libres, Los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Nopalucan, Ocoteppec, Ocoyucan, Olintla, Pahuatlán, Palmar de Bravo, Piaxtla, Puebla, San Andrés Cholula, San Antonio Cañada, San Felipe Teotlancingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Ixtlán, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Salvador el Seco, San Salvador Huixcolotla, Santa Catarina Tlaltempan, San Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santiago Miahuatlán, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tepanco de Lopez, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tetela de Ocampo, Teteles de Ávila Castillo, Tianguismanalco, Tilapa, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Totoltepec de Guerrero, Vicente Guerrero, Xayacatlán de Bravo, Xochiltepec, Zacapala, Zacatlán, Zapotitlán, Zapotitlán de Méndez, Zinacatepec, Zoquitlán; agregando de igual manera Altepexi, Chiautla, Tehuacán y Quimixtlán, dando un total de ciento doce Leyes de Ingresos Municipales, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Ocho** relativo al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019, y en su caso aprobación. La **Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo** solicitó al Diputado Presidente, no se sometiera a consideración este punto en esta Sesión, debido a que tiene observaciones sobre este tema, proponiendo recesar la Comisión, para posteriormente sea aprobada. -----

Acto seguido el **Diputado Raúl Espinosa Martínez** manifestó que, al no existir ninguna observación por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración y del área Jurídica de este Congreso, sería conveniente



proceder a su aprobación ya que es de suma importancia para el Estado de Puebla. -----

En uso de la voz el **Diputado Raymundo Atanacio Luna** propuso recesar esta Comisión para que el día de mañana 15 de diciembre del presente año, a las 9:00 horas, se reanuden los trabajos y poder estar en condiciones de aprobar el Punto Ocho del Orden del Día. -----

En uso de la palabra el **Diputado Presidente**, sometió a votación la propuesta presentada por el Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, aprobándose con cinco votos a favor. Por otra parte, propuso escuchar la presentación por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, para ampliar y resolver las observaciones que cada uno de los integrantes pudiera tener; por lo que se procedió a la presentación de éste, con las preguntas y respuestas por parte de los Diputados presentes, a las cuales se dio puntualmente contestación. Finalmente, los Diputados miembros de esta Comisión acordaron establecerse en Comisión Permanente, por lo que, siendo las dieciocho horas con dos minutos del mismo día de su inicio, se declaró en receso. -----

Siendo las diez horas con treinta y dos minutos del día **diecinueve de diciembre** del presente año, se reanudaron los trabajos de esta Comisión, solicitando el Diputado Presidente procediera la Secretaría a verificar el quórum legal. Verificado el mismo, con la asistencia de seis Diputados y con fundamento en los artículos 112 y 116 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 64 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometió a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo, modificar el Orden del Día de la Sesión de fecha catorce de diciembre del año en curso, aprobándose modificar el Orden del Día y recorrer en su orden progresivo el punto subsecuente. ---

En uso de la palabra el **Diputado José Juan Espinosa Torres**, propuso a la Presidencia de esta Comisión, iniciar con el Punto Nueve, para agotar el tema de la Leyes de Ingresos de los Municipios y posteriormente retomar el Punto Ocho. -----

Enseguida el **Presidente de la Comisión**, retomó la propuesta del Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, por lo que procedió con el **Punto Nueve** relativo a la revisión de ocho Dictámenes de las



Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019, y la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, y en su caso aprobación. El Diputado José Juan Espinosa Torres, de igual forma propuso que en el tema de licencias de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas del Municipio de Atlixco, modificar el monto para que quede en la media, ya que es un error el dejar con ese margen de discrecionalidad el cobro de las licencias, ya que todo lo demás del proyecto no cuenta con ninguna observación. En la Ley de Ingresos del Municipio de Chiautzingo comentó que hasta el momento no ha hecho llegar la Presidenta Municipal ninguna información sobre las observaciones que se hicieron, por lo que consideró que, al no recibirse durante la Sesión de esta Comisión, se mantenga la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal anterior. En el caso del Municipio de Puebla, la Diputada Yadira Lira Navarro en su carácter de integrante de esta Comisión y Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte expresó que se suscribió un convenio para condonar a partir del primero de enero de dos mil diecinueve, el 30% en uso de espacios públicos para eventos en materia de deporte sin fines de lucro, convenio que habrá de firmar el Municipio y los Diputados de la capital en beneficio de toda la sociedad poblana, solicitando se incluya en el rubro de cobro de espacios públicos la disminución del porcentaje en las tarifas. La Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo propuso la incorporación de un punto referente al otorgamiento de licencias de funcionamiento de los centro de diversión conocidos como CASINOS, incluyendo un inciso más con el siguiente texto: *“Establecimientos que ofrezcan entretenimiento de sorteos de números, juegos de apuestas con autorización legal, centros de apuestas remotas, terminales o páginas de juegos y apuestas o casinos autorizados, con un monto de un millón trescientos setenta y cinco mil novecientos veinte pesos”*, manteniendo el refrendo anual del 55% como lo señala la Ley vigente del Ayuntamiento de Puebla. -----

Acto seguido, el **Diputado Presidente** informó a los Diputados integrantes que hace unos momentos se recibieron los documentos con



las modificaciones a las observaciones de los Municipios de Atlixco, Chiautzingo, San Andrés Cholula y San Martín Texmelucan. -----

A continuación, el **Diputado José Juan Espinosa Torres** comentó que de acuerdo con las observaciones del Municipio de San Andrés Cholula, se propuso incrementar al 0.25 el impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, el cual se reconsideró para no afecta la economía de la ciudadanía que adquiera un bien inmueble en este Municipio debido a que la propuesta inicial, representa un incremento real del 12.5% sobre el impuesto de Ley 2018, por lo cual se retira esta propuesta, quedando sin modificación alguna a este artículo con el 2%, es decir, se mantendría el 2% de ISABI en el artículo diez. Por otra parte, al artículo 38 fracción I inciso a) la propuesta consideraba el cobro de 25 que es un aumento de más del 100%, haciendo la valoración respectiva determinando que el precio justo a pagar es de 15 pesos, para incentivar la recaudación en este rubro. En la fracción VI se adiciona el término “*solo aplica para instituciones con fines de lucro*”, para que se realice únicamente cuando el uso de espacio Municipal sea con fines de lucro en el artículo 38. Por último, en el capítulo XV de los derechos por los servicios prestados por el DIF Municipal en el artículo 41, relacionados al numeral del uno al cinco, la propuesta que hace la Diputada Tonantzin Fernández Díaz avalado por el Ayuntamiento de San Andrés Cholula, es disminuir en un 50% estos rubros. -----

Posteriormente el **Diputado Presidente** sometió a consideración de los Diputados, cada una de las propuestas en lo individual, de los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula, aprobándose con seis votos a favor ambas. -----

En uso de la palabra el **Diputado José Juan Espinosa Torres**, comentó que en la Ley de San Martín Texmelucan, se llevó a cabo el diálogo con la Presidenta Municipal del lugar en coordinación con la Diputada Bárbara Morán Añorve, proponiendo se quede tal cual como se ha presentado ante esta Soberanía, para proceder a su aprobación. -----

Enseguida el **Presidente de la Comisión** sometió a votación la Ley de Ingresos de San Martín Texmelucan, aprobándose por unanimidad. -----



Acto seguido el **Diputado Arturo de Rosas Cuevas** explicó que, en la Ley de Ingresos del Municipio de Tecamachalco, se propone mantener las mismas tasas establecidas en la Ley del ejercicio dos mil diecisiete, salvo en el caso del impuesto predial en el que se incluye la clasificación que expresamente establece la Ley de Catastro del Estado. De acuerdo con la determinación de los valores de suelo y construcción, salvaguardando los principios de proporcionalidad y equidad jurídica consagrados en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tendría que incluir en el capítulo de estímulos, el descuento de la cuota mínima de impuesto predial para mantener los principios de proporcionalidad y equidad jurídica de conformidad con la Ley de Ingresos dos mil diecisiete, estando en el ejercicio dos mil diecinueve por la cantidad de ciento sesenta pesos y para el cumplimiento de los principios anteriormente expuestos, se estará a la tarifa dos mil dieciocho de ciento cuarenta. El clasificador por rubros de ingresos establece lo siguiente: Accesorios de impuestos, son los ingresos que perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones entre otros., por lo que sugirió que se elimine todo tipo de accesorios. En el permiso de construcción se solicita una disminución en el rubro, ya que la mayoría de las veces las personas no cuentan con recursos y van comprando sus materiales de manera ocasional dependiendo su pequeña economía. Dentro del rubro de uso de suelo se sugirió la separación del doméstico y comercial, así como la cuota sea un 50% menor en uso doméstico, con la finalidad de favorecer a los que menos ingresos tienen. Por último, expresó que las cuotas y tarifas se actualizan en un 10.2% que corresponde al monto de la inflación, estimando el cierre del ejercicio dos mil dieciocho para la Ciudad de Puebla y la inflación correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete; de igual forma se propuso redondear el resultado de esta autorización en las cantidades mayores a diez pesos o múltiples de 50 centavos inmediato superior y las cuotas menores de diez pesos a múltiples de 5 centavos inmediato superior. -----

En uso de la voz el **Diputado José Juan Espinosa Torres**, propuso que, al no haber ningún cambio el año pasado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tecamachalco y debido a que tiene dos años de rezago en



el cobro mínimo, consideró que se quede en ciento cincuenta pesos el impuesto predial. En el tema de autoconstrucción propuso de igual forma quedara en 608 pesos por metro cuadrado o fracción. -----

Enseguida el **Diputado Raúl Espinosa Martínez** manifestó que es necesario tener una proyección para estos ajustes, ya que se debe respetar la Ley de Disciplina Financiera y conservar el equilibrio entre Ingresos y Egresos. -----

Continuando el análisis de las propuestas del Diputado Arturo de Rosas Cuevas, el **Diputado José Juan Espinosa Torres** expresó que quedaría en el capítulo de cobro de licencias, una reducción 5%. -----

Por último, el **Diputado Presidente** sometió a consideración de los Diputados las propuestas y modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Tecamachalco, aprobándose con cinco votos a favor y una abstención por parte del Diputado Raúl Espinosa Martínez. -----

Acto seguido el **Diputado Marcelo Eugenio García Almaguer** informó, que en relación con la redacción en la que quedaría las observaciones hechas al Municipio de Atlixco, independientemente que por escrito el Presidente Municipal lo haga llegar a esta Soberanía, quedaría de la siguiente manera: *“Cualquier otro giro que no se encuentre enunciado en la presente Ley que implica enajenación o venta de bebidas alcohólicas, en botella cerrada o abierta, sin que dentro de estos pueda comprenderse Casinos”*. -----

Enseguida el **Diputado José Juan Espinosa Torres** propuso quitarlo de la Ley de Ingresos el punto 32 y en el proyecto dos mil veinte, que el Ayuntamiento trabaje en función a lo que hoy no especifica, qué tipo de establecimientos comprende y así evitar el cobro discrecional. -----

Por último, el **Diputado Marcelo Eugenio García Almaguer** expresó que, si para los integrantes es necesario que algún funcionario del lugar venga a exponer y discutir el tema, ya que a su consideración está muy claro, estableciendo el precio y omitiendo Casinos. -----

Retomando las Leyes de Ingresos de los Municipio, en el tema de Chiautzingo el **Diputado José Juan Espinosa Torres**, manifestó que estarán en contra del proyecto de Ley presentado por el Municipio en mención, proponiendo se quede el del año dos mil diecisiete ya que no hizo llegar a esta Soberanía ninguna modificación al mismo. -----



Acto seguido el **Presidente de la Comisión** sometió a consideración de los integrantes la Ley de Ingresos del Municipio de Chiantzingo, con la propuesta presentada por el Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, aprobándola con 4 votos a favor y dos abstenciones por parte de los Diputados Nibardo Hernández Sánchez y Raúl Espinosa Martínez. --- En el tema de Tehuacán, la **Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo**, informó que el Municipio ya había subsanado las observaciones que se les hicieron, por lo que consideró no existe ningún inconveniente en aprobarla. En ese sentido el Diputado José Juan Espinosa Torres describió que dicho Municipio firmó una minuta de trabajo, con el objetivo de que el Ayuntamiento se comprometa a modernizar su Instituto Municipal de Catastro, ya que desde años atrás no han permitido homologar o armonizar sus tablas catastrales con otros Municipios que tienen sus propios Institutos; de igual manera hacer modificaciones a los servicios que presta el Organismo Operador del Servicio de Limpia, incorporándose en el título I, dentro de disposiciones generales. Por último, en el título II, se derogó el artículo 6 fracción III debido a que el Ayuntamiento anterior cobraba de forma excesiva el predial. Se modificó el impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos, dejando una sola tasa del 6% en lugar del 8% y del 12 se homologa al 6%, teatros y circos la tasa baja al 4%. Referente a los derechos se anexó el artículo 18 fracción IV por los servicios que presta la Contraloría Municipal, en constancia de inscripción al padrón de contratistas y el padrón de proveedores que anteriormente no se incluía, para estar en sintonía con la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Puebla, que incluye a los Ayuntamientos. En el título III de los Derechos, son relacionados a los servicios de recolección y transporte, tratamiento, barrido y acopio, realizando algunas modificaciones por zonas en lugar de que quede la cuota mensual, incluyendo como en el resto de los Ayuntamiento, quedando a nivel popular trecientos setenta y ocho pesos anuales, el medio setecientos cincuenta anuales y residencial mil ciento veintiocho, en lugar de estar realizando los cobros de manera mensual para eficientar y disminuir el gasto operativo administrativo y también facilitar el pago de este derecho. Respecto al relleno sanitario se incorporó las fracciones V y VI para incluir el barrido de calles, y la elaboración y



tratamiento térmico a partir de la composta. El título III relacionado a los servicios de antirrábico se modificó el párrafo, así como los espacios deportivos con una disminución en concordancia con la propuesta de la Diputada Yadira Lira Navarro, para todos los Ayuntamiento en este tema, las cuales se han hecho llegar a esta Soberanía, con las modificaciones antes mencionadas. -----

A continuación, el **Diputado Presidente** sometió a consideración de los integrantes la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, para el ejercicio 2019, aprobándose por mayoría de votos. -----

En uso de la palabra la **Diputada María del Carmen Cabrera Camacho** presentó sus observaciones para el Municipio de Zacatlán proponiendo la modificación en impuestos y los demás en el capítulo de derechos. En el artículo 8 se propone establecer un transitorio, que si en el pasado alguna institución de salud o educativa fue sujeta de un beneficio similar, se le siguiera manteniendo. Dentro del artículo 9 en el III párrafo que habla sobre el impuesto predial, se propone que en lugar de que sea el 80% el aumento, queden en un 30%. En la fracción II en el tema de impuesto a predios, se propone que en lugar del 250% impuesto a predios vencidos con anterioridad al 2013 sea del 50% y en lugar de 150% los vencidos en ejercicios 2013 y 2014 sea el 30%. El artículo 17, sobre los derechos para la ejecución de obra pública, se propone que la tasa sea 0 para el caso del inciso a), b) y c), siempre cuando las mejoras frente de su casa sean particulares, ya que quienes están obligados a proveer o hacer las obra de banquetas y guarniciones es el Ayuntamiento, ya que se considera excesivo si un ciudadano quiere mejorar su frente, llevando un beneficio a la colectividad se le cobre un derecho. En el artículo 22 el cual habla sobre la expedición de certificaciones, constancias u otros servicios, se propone que este beneficio sea aún más extenso ya que solo se refiere a la fracción II y se pueda incluir también la fracción I, contemplando a las personas de escasos recursos; de igual manera se plantea un descuento del 50% en la renovación de la constancia de inscripción al padrón de proveedores e inscripción del padrón de contratistas, proponiendo que este párrafo sea suprimido y que el pago sea al 100%, tomando en cuenta que para este registro es indispensable para hacer un acto de comercio, representando



un beneficio económico. En la fracción III del artículo 23 sobre la expedición de documentos relacionados a la Ley de Acceso a la Información Pública, se plantea que no causarán pago de contribuciones las personas con discapacidad, proponiendo se haga extensivo a las personas de la tercera edad o a otros grupos vulnerables, ya que es un derecho constitucional. Sobre el artículo 38 en el tema del antirrábico se propone que tanto los estudios de rabia o vacunación se contemple tasa 0, ya que se relaciona con el acceso y goce a la salud, siendo de igual manera un derecho constitucional, y finalmente en el costo de esterilización se propone que sea de cien pesos, tomando en cuenta que la gente que más tiene mascotas son las de escasos recursos. Respecto a los derechos que presta el Catastro Municipal se propone la reducción en la fracción X de un 40% para quedar en cuatrocientos setenta y ocho punto cincuenta, en el caso de la fracción XIII una reducción del 40% para quedar en ciento treinta y siete punto diez, dentro de la fracción XIV una reducción del 40% quedando en doscientos cincuenta y cinco punto sesenta y fracción XV reducción del 20%. -----

Enseguida el **Diputado Raúl Espinosa Martínez** comentó que no existe ningún acercamiento con el Presidente Municipal del lugar para poder realizar las modificaciones necesarias a la Ley de Ingresos, por lo que consideró que no se puede aprobar, ya que se tiene que tomar en cuenta al Ayuntamiento para estos ajustes. -----

Acto seguido la **Diputada María del Carmen Cabrera Camacho** manifestó que el Presidente Municipal del Zacatlán tenía conocimiento de que su Ley de Ingresos no había sido aprobada en la Sesión anterior, por lo que consideró pertinente convocarlo o en su defecto dejarlo como el del año pasado. -----

En uso de la palabra el **Diputado Raúl Espinosa Martínez** comentó que se está violentando los ingresos que tiene el Municipio de acuerdo al 115 constitucional, expresando que su voto será en contra de las observaciones presentadas; considerando que sería prudente que funcionarios del Ayuntamiento asistiera a esta Soberanía para exponer sobre el tema. -----

En uso de la voz la **Diputada María del Carmen Cabrera Camacho** solicitó a esta Comisión, se analicen las propuestas por parte de una



servidora contra las que se proyectan en la Ley de Ingresos para el ejercicio dos mil diecinueve por parte del Ayuntamiento y de no ser viable ninguna de las dos, se apruebe la Ley de Ingresos que se ejerció en el dos mil dieciocho. -----

A continuación, el **Presidente de la Comisión** sometió a consideración de los integrantes la propuesta del Diputado Raúl Espinosa Martínez para que se cite a los funcionarios del Municipio de Zacatlán y entablar una mesa de diálogo para resolver las observaciones vertidas en esta Sesión, aprobándose por unanimidad. -----

Acto seguido en el tema de Atlixco, el **Diputado Marcelo Eugenio García Almaguer** informó que tuvo una reunión con el Presidente Municipal del lugar, quien está de acuerdo con la propuesta presentada por parte del esta Comisión, de homologar con el mismo criterio y la redacción que se propuso, acordándose dejar el monto que es un millón ciento ochenta y dos pesos. Por lo anterior el Diputado Presidente sometió a consideración la Ley de Ingreso del Municipio en mención, aprobándose con seis votos a favor. -----

En el **Punto Diez** relativo a la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, y la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitario de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, y en su caso aprobación del Municipio de Quimixtlán, Puebla. La Dirección Jurídica explicó que se instruyó por parte de la Mesa Directiva de esta Soberanía, se llevara a cabo la revisión por las áreas técnicas, con la colaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Catastro, informando que no se cuenta con ninguna observación por lo que se puede proceder a su aprobación. -----

Enseguida el **Presidente de la Comisión** sometió a votación el Punto número Diez, aprobándose con 6 votos a favor. -----

Retomando el **Punto Ocho** del Orden del Día relativo a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019, y en su caso aprobación. El Diputado José Juan Espinosa Torres consideró que de acuerdo a la revisión que se ha hecho a esta ley, no se encuentra alineado al proyecto de presupuesto que la federación ha enviado a la cámara baja y que incluye los montos relacionados en la parte federal



que le compete al Estado de Puebla; considerando de suma importancia tener una reunión de trabajo con el Secretario de Finanzas y Administración. -----

En uso de la palabra el **Diputado Presidente** solicitó al Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, hiciera llegar a los integrantes las modificaciones expresadas y su análisis, para estar en condiciones de discutir las en próxima reunión, debido a que es un tema que debe estar alineado con la federación. -----

En uso de la voz el **Diputado Marcelo Eugenio García Almaguer** solicitó a la Presidencia se haga la invitación correspondiente al personal técnico de la Secretaría de Finanzas y Administración, y de ser necesario al Secretario de la Dependencia, para estudiar la propuesta presentada por el Diputado José Juan Espinosa Torres. -----

Por último, el **Diputado José Juan Espinosa Torres**, solicitó al Diputado Presidente que la reunión que se tenga con el Titular o personal técnico de la Secretaría de Finanzas y Administración, sea una mesa de trabajo sin votación del Dictamen y posteriormente convocar a Sesión para su aprobación. Por otra parte, pidió que esta Comisión solicite a la Comisión Permanente convoque a Sesión Extraordinaria el día de hoy, para desahogar las Leyes de Ingresos aprobadas en esta Sesión de Comisión. -----

Enseguida el **Presidente de la Comisión** sometió a votación las propuestas del Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, aprobándose por unanimidad de los presentes. Finalmente, los Diputados miembros de esta Comisión acordaron establecerse en Comisión Permanente, por lo que, siendo las trece horas con ocho minutos del mismo día de su inicio. -----

Siendo las once horas con un minuto del día **veintisiete de diciembre** del presente año, se reanudaron los trabajos de esta Comisión, solicitando el Diputado Presidente procediera la Secretaría a verificar el quórum legal. Verificado el mismo, con la asistencia de seis Diputados y con fundamento en los artículos 112 y 116 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 64 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometió a consideración de los integrantes de este



Órgano Legislativo, modificar el Orden del Día de la Sesión de fecha diecinueve de diciembre del año en curso, aprobándose modificar el Orden del Día y recorrer en su orden progresivo el punto subsecuente. --- Retomando el **Punto Ocho** relativo al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019, y en su caso probación. El Presidente de la Comisión agradeció la asistencia del Licenciado Manuel Arceo García García y funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Administración; así como la asistencia del Maestro Luis Márquez Lecona, Presidente Municipal de Zacatlán, Puebla. De igual forma solicitó al Licenciado Manuel Arceo García García realice la presentación correspondiente a su Ley de Ingresos del Estado de Puebla. -----

En uso de la palabra el **Licenciado Manuel Arceo García García** explicó que de acuerdo a las dos reuniones de trabajo que se sostuvieron con esta Comisión, la Secretaría de Finanzas y Administración se dio a la tarea de incorporar a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, los recursos adicionales de acuerdo con la recaudación federal participable, ya aprobada en la Ley de Ingresos Federal; en el cual existen dos mil sesenta y cinco millones de pesos adicionales y que parte de estos recursos se encuentran etiquetados, por lo que procedió a realizar el desglose de las mismas. Por otra parte, en materia de registro civil se reduce el 30% las tarifas para Actas de Nacimiento, Actas de Matrimonio, entre otras. Se redujo el 30% los costos de los derechos que están vinculados con Juventud y Deporte. Así mismo se hizo un ajuste para que la Licencia de Conducir particular no tendrá ninguna modificación, es decir, costará exactamente lo mismo que en el dos mil dieciocho. La Constancia de No Antecedentes Penales que es un requisito para conseguir un trabajo, se reduce de doscientos noventa pesos a doscientos cincuenta pesos. Para apoyar a los Municipios y tengan con personal que cuente con las características necesarias en el tema del examen de confianza, para incorporarse a las fuerzas de policía, se reduce el 50% el costo de los exámenes de confianza para los doscientos diecisiete Municipios del Estado. De igual manera en apoyo a los Ayuntamientos, la publicación de sus documentos en el Periódico Oficial tendrá una disminución de 35%; con todas estas medidas el



impacto en la Ley de Ingreso será menos ingresos por ciento ochenta y cuatro millones. De los recursos adicionales habrá un impacto en las participaciones de setenta y tres millones al haber menos ingresos. El 40% de la recaudación de foto multas del dos mil diecinueve se transferirá a los Ayuntamientos, con la condición de que no se utilice en gasto corriente, sino se dedique a acciones para mejorar la movilidad en los Municipios en el que se encuentren las cámaras de multa por exceso de velocidad, siendo una distribución de mil quinientos setenta y cuatro millones. En el tema del Impuesto sobre Nómina la petición que hace la Secretaría de Finanzas y Administración, es el no bajar la recaudación del 3% del Impuesto Sobre Nómina, ya que costará en el futuro contar con menos participaciones, generando desequilibrio entre ingresos y gastos. -----

Enseguida se procedió a una sesión de preguntas y respuestas, participando los Diputados José Juan Espinosa Torres, Raymundo Atanacio Luna, Juan Pablo Kuri Carballo, Raúl Espinosa Martínez, Héctor Eduardo Alonso Granados, Nibardo Hernández Sánchez, donde puntualmente el funcionario de la Secretaría de Finanzas y Administración dio respuesta a los mismos. -----

La **Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo** sometió a consideración de los integrantes agregar a la Ley de Ingresos Estatal un décimo transitorio, que a la letra diría: “Durante el ejercicio fiscal del dos mil diecinueve, los Ayuntamientos no deberán contratar empresas privadas que presten sus servicios de asesoría y consultoría para el cobro de impuestos y derechos Municipales”. Por lo que, en ese sentido, el Licenciado Manuel Arceo García García manifestó que ese tema se debe legislar en las propias leyes de los Ayuntamientos, debido a que no puede ser en la Estatal para condicionar un tema Municipal. -----

En uso de la palabra la **Diputada Yadira Lira Navarro** expresó el posicionamiento por parte de la Coalición “Juntos Haremos Historia” para dejar el 2.5% de Impuesto Sobre la Nómina, solicitando a los Diputados integrantes su apoyo en esta propuesta. -----

En uso de la voz el **Diputado Raúl Espinosa Martínez**, manifestó que el Partido Acción Nacional coincide con la Diputada que le antecedió en el uso de la palabra de aprobar el 2.5% para poder transitar en este tema. --



Acto seguido el **Diputado Juan Pablo Kuri Carballo** felicitó a los integrantes de esta Comisión y a la Secretaría de Finanzas y Administración por llegar a un punto medio en los acuerdos para tomar decisiones y soluciones que es lo que quieren los poblanos, así como el apoyo a las pequeñas y medianas empresas para seguir creciendo y estar en condiciones de generar más empleos. -----

A continuación, la **Diputada María del Rocío García Olmedo** expresó la postura del Partido Revolucionario Institucional, quien respalda la decisión que se toma en su mayoría y agradeció a los funcionarios públicos de la Secretaría de Finanzas y Administración su apoyo en las mesas de trabajo. -----

Enseguida el **Presidente de la Comisión** sometió a consideración de los integrantes el **Punto Ocho** relativo a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, aprobándose por unanimidad de votos. Asimismo, se sometió a consideración el **Punto Nueve** relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatlán con las modificaciones respectivas de la segunda propuesta, aprobándose con seis votos a favor y una ausencia por parte del Diputado José Juan Espinosa Torres. -----

En el **Punto Diez** relativo a **Asuntos Generales**, no hubo intervenciones, dándose por terminada la sesión, a las trece horas con cuarenta y dos minutos, firmando los que en ella intervinieron. -----

DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

DIP. OLGA LUCÍA ROMERO
GARCI CRESPO
SECRETARIA



COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

DIP. YADIRA LIRA NAVARRO
VOCAL

DIP. RAYMUNDO ATANACIO
LUNA
VOCAL

DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. JUAN PABLO KURI
CARBALLO
VOCAL

DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES
VOCAL

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de fecha cuatro, siete, catorce, diecinueve y veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho. -----